

Auto en la Ciudad de Murcia a treinta de Noviembre  
de millo setecientos setenta y cinco; Haviendo precedido  
Citacion a orden del Señor Intendente Correo para cele-  
brar Cabildo Extraordinario a las tres de la tarde de este  
a fin de resolver el pleito a como se ha de vender la Sibra de  
Nieve en vista de lo acordado por Junta de Propios y Auxi-  
lios de ay; y siendo cerca de las quatro de la tarde, y no havere  
asistido a este acto ningun Cavallero Regio, y solo los señores

Joseph Carrizatoro, y Juan Pardo Jurados: Mando el Sr  
Dn Joseph de la Peña Alcalde Mayor que haura concurrido  
para presidirlo resolviere citar para el dia dos de el  
proximo Diciembre en la sala Capitulor y a la ora acan-  
tumbada, executandose esta Diliencia por mano de  
Escribano, y que el Cavallero Capitulor que no asistiere  
se le imponga multa de cinquenta Ducados de multa, y repre-  
sentacion su denoncia a la supencion de lo que tubiere por  
conveniente en este asunto; Lo firmo de que se certifico =

Juan de la Peña

Ancemi.

Gonzalo Chamorro

